

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: PARDO S.A. c/ROLDAN DAVID ALEJANDRO s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 289/2013), se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 03/07/2015 que dispone lo siguiente: Firmat, 03/07/2015. Atento al informe que antecede y no habiendo comparecido la parte demandada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. (Expte. N° 289/13). Fdo.: Dra. Sylvia C. Pozzi, (Juez) - Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 27 de Julio de 2015. Laura M. Barco, Secretaria.

§ 33 267385 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: PARDO S.A. c/MASCAMBRONI ALEJANDRO s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 574/2014), se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 03/07/2015, que dispone lo siguiente: Firmat, 03/07/2015, Atento Al informe que antecede y no habiendo comparecido la parte demandada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. (Expte. N° 574/14). Fdo. Dra. Sylvia C. Pozzi, (Juez) Dra. Laura M. Barco (secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 28 de Julio de 2015. Fdo. Dra. Laura M. Barco Secretaria.

§ 33 267383 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: PARDO SA c/ARGARANAZ ALFREDO ANDRES s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 991/2013), se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 03/07/2015 que dispone lo siguiente: Firmat, 03/07/2015. Atento al informe que antecede y no habiendo comparecido la parte demandada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. (Expte. N° 991/2013), Fdo.: Dra. Sylvia C. Pozzi, (Juez); Dra. Laura M Barco (secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 27 de Julio de 2015. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

§ 33 267382 Ag. 5 Ag. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 6 de Canadá de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza en Suplencia), dentro de los autos: BEDETTA, ALBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos y Sucesión, Expte. N° 328/15, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Alberto José Bedetta, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Junio de 2.015. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

§ 45 267401 Ag. 5 Ag. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: PAOLINI CLAUDIO c/ROSYMAR S.R.L s/Cobro de pesos laboral, Expte. N° 967/01, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado la resolución del siguiente tenor: Villa Constitución, 20 de Marzo de 2015. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Claudio José Paolini por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y c.c. del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. (Expte. 967/01). Firmado: Dra. Griselda Ferreri, Juez; Dra. Dora A. Diez, Secretaria. Villa Constitución, de 2015.

S/C 267355 Ag. 5 Ag. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los caratulados "PRADA, MAXIMO y GIMENEZ, MA. TERESA s/Sucesiones; Expte. N° 381/15, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Prada, Máximo, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría Villa Constitución, 27 de Julio de 2015. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 267353 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: CIOLA CARLOS G. y ROMANAZZI ROSA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 394/15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Cióla Carlos Guillermo y doña Romanazzi Rosa, por diez días para que comparezcan a este Tribunal o hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, Julio de 2015. Dra. Diez, Secretaria.

\$ 45 267351 Ag. 5 Ag. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los caratulados "PRADA, MÁXIMO y GIMENEZ, MA. TERESA s/Sucesiones; Expte. N° 381/15, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Giménez, María Teresa, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría Villa Constitución, 27 de Julio de 2015. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 267346 Ag. 5 Ag. 19

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli,

Secretaría de la Dra. Luciana Parenti (Secretaria Subrogante), dentro de los autos caratulados: SOLA MATIAS EZEQUIEL c/GALAN RICARDO D. y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 1447/2011), se cita y emplaza a herederos y/o titular registral y/o legatarios del Sr. Ricardo Daniel Galán, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 2 de Julio de 2015. Dra. Parenti, Secretaria Subrogante.

§ 33 267444 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli y Secretaria única a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti -Secretaria Subrogante- con asiento en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, en autos caratulados: BERTAGNINI JUAN DOMINGO E. y BERTAGNINI GREGORIO ANTONIO s/Sucesorios, (Expte. N° 624/2015), se cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Juan Domingo Eloy Bertagnini y Gregorio Antonio Bertagnini, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rufino, (SF), 29 de Julio de 2015. Dra. Parenti, Secretaria Subrogante.

§ 45 267396 Ag. 5 Ag. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña MIRTHA ANTONIA SFASCIOTTI, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 8 de Julio de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 267393 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Luis Rodríguez D.N.I. Nro. 6.107.138, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Autos: "RODRIGUEZ, LUIS s/Sucesión", Expte. N° 662/2015. Melincué, 26 de Junio de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 267356 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Marcos Antonio González, D.N.I. Nro.6.143.633, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Autos: "GONZALEZ, MARCOS ANTONIO S/ SUCESIÓN" (Expte. Nro. 976/2015). Melincué, 26 de Junio de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 267357 Ag. 5 Ag. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra s/Incidente venta de cartera N° 11, - N° 248/2015, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 709 de fecha 22 de Junio de 2015, llamar a mejoramiento de oferta para la adquisición del siguiente bien: Descripción: cartera activa de créditos cuya composición consta en el CD rotulado como "Venta de Cartera Activa 11- 1 Juzgado", que se encuentra reservado en Secretaría de este Juzgado.- Precio Base Ofrecido: \$ 90.000 (pesos noventa mil). Forma de Pago: de contado dentro de los 10 días corridos siguientes a la comunicación de la preadjudicación. Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8,30 hs. a 16 hs. en sobre cerrado, hasta el día 26 de Agosto de 2015, a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con "la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 3.000 (Pesos cinco mil). Ofertas: Sólo se aceptará una (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: a los Tel. (03462) 432220-432234, FAX (03462)420768. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 29 de Julio de 2015. Dr. Walter Bournot, Secretario.

S/C 267428 Ag. 5 Ag. 11

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra s/Incidente venta de cartera activa N° 10" - N° 279/2015, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 708 de fecha 22 de Junio de 2015, llamar a mejoramiento de oferta para la adquisición del siguiente bien: Descripción: cartera activa de créditos cuya composición consta en el CD rotulado como "Venta de Cartera Activa 10-1 Juzgado", que se encuentra reservado en Secretaria de este Juzgado. Precio Base Ofrecido: \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil). Forma de Pago: de contado dentro de los 10 días corridos siguientes a la comunicación de la preadjudicación. Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8,30 hs. a 16 hs. en sobre cerrado, hasta el día 19 de Agosto de 2015, a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 3.000 (Pesos cinco mil). Ofertas: Sólo se aceptará una (1) oferta por cada oferente. Días v horas de consultas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: a los Tel. (03462) 432220-432234, Fax (03462)420768. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 29 de Julio de 2015. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 267426 Ag. 5 Ag. 11
